

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo segunda reunión del Comité de Flora
Tbilisi (Georgia), 19-23 de octubre de 2015

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

Nomenclatura normalizada [Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP16)]

NOMENCLATURA REVISADA PARA DOS ESPECIES
DE PALMERAS MALGACHES (ARECACEAE)

1. El presente documento ha sido presentado por Estados Unidos de América*.
2. En julio de 2015, el Servicio de Inspección Zoonosanitaria y Fitosanitaria del Departamento de Agricultura de EE.UU. (la autoridad de inspección fitosanitaria de Estados Unidos) planteó su preocupación a la Autoridad Administrativa de Estados Unidos respecto al uso de nomenclatura desactualizada en los Apéndices de la CITES para dos especies de palmeras malgaches.
3. Las especies son las siguientes: *Chrysalidocarpus decipiens* (palma mariposa) and *Neodypsis decaryi* (palma triangular), ambas endémicas de Madagascar.
4. Los nombres científicos de estas dos especies se cambiaron hace 20 años a *Dypsis decipiens* y *Dypsis decaryi*, respectivamente. Si bien estos nombres se incluyen como sinónimos en la Lista de especies de la CITES y en Species+, al igual que con todas las restantes especies incluidas en la CITES, los sinónimos no se incluyen en los Apéndices de la CITES a fin de que estas especies no parezcan estar incluidas en dichos Apéndices. Esto resulta preocupante, ya que la mayoría de las personas consultan primero los Apéndices para determinar si una especie está regulada en virtud de la CITES.
5. Ambas especies se cultivan y comercializan ampliamente como *D. decipiens* y *D. decaryi*, que son los nombres que se han usado más frecuentemente en la industria de los viveros durante los últimos diez años. Señalamos que el Catálogo de plantas vasculares de Madagascar (CVPM) también incluye *D. decipiens* y *D. decaryi* como la nomenclatura aceptada, con *Chrysalidocarpus decipiens* y *Neodypsis decaryi* señalados como sus sinónimos, respectivamente. Dicho catálogo es una flora en línea administrada por el Jardín Botánico de Missouri (St. Louis, Missouri [Estados Unidos]), en colaboración con el Muséum National d'Histoire Naturelle (París [Francia]) y expertos en especies de Madagascar.
6. Estados Unidos ha compartido esta información con la Autoridad Científica CITES de Madagascar para solicitar su opinión sobre este problema de nomenclatura y esperamos deliberar acerca de este tema en la reunión.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

7. Estados Unidos pide al Especialista en Nomenclatura de la CITES que evalúe los cambios en la nomenclatura recomendados por su país y que ofrezca orientación sobre esta cuestión de nomenclatura.